

FECHA: 28/07/2022

EXPEDIENTE Nº: 4838/2011

ID TÍTULO: 4313219

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing Deportivo por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

RECOMENDACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Aunque de la información relativa a alumnos de nuevo ingreso en modalidad presencial y de la disponibilidad de profesorado se desprenda que habrá dos grupos de 45 estudiantes, no aparece de forma explícita

este aspecto recogido en la Memoria. Se recomienda que en una futura modificación de la misma se incluya, así como en la información pública disponible del máster.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio. La Universidad Europea de Madrid, en relación al Master en Marketing Deportivo, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación para la inclusión de la modalidad a distancia y el aumento de plazas en la modalidad presencial, por lo que se procede a realizar las siguientes modificaciones de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio. Se solicita la modalidad a distancia y un incremento del número de plazas. Se actualiza el link de la Normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario y doctorado.

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio. Se incluye la justificación de la solicitud de modificación para la inclusión de la modalidad a distancia y el aumento de

plazas en la modalidad presencial. Se eliminan/ corrigen las referencias al RD 861/2010 y al RD 1393/2007.

4.1 Sistemas de información previo

Descripción del cambio. Se actualizan los procesos de información previa al estudiante y el perfil de ingreso. Se incluye el artículo 6. Matriculación de máster universitario no habilitante. Se incluyen los Artículos 2 y 4 del reglamento de enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario de la universidad europea de madrid.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio. Se actualiza procedimiento de acceso y criterios de admisión conforme a lo previsto en la normativa vigente. Se especifica que se hace de acuerdo con el RD 822/2021.

4.3 Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio. Se detallan los recursos a disposición del estudiante una vez matriculados. Se incluyen los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes antes y durante el periodo de aprendizaje en la modalidad a distancia.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio. Se actualiza el enlace al reglamento de enseñanzas universitarias oficiales del máster universitario de la Universidad Europea de Madrid.

5.1 Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio. De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021,

de 28 de septiembre, se renombran las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas".

5.2 Actividades formativas

Descripción de cambio. Se actualizan las actividades formativas para ambas modalidades.

5.4 Sistemas de evaluación

Descripción del cambio. Se actualizan los sistemas de evaluación para ambas modalidades.

5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio. Se modifican y se actualizan las horas y porcentajes de los módulos en ambas modalidades. Se renombra la materia de prácticas externas, como "Prácticas Académicas Externas".

6.1 Profesorado

Descripción del cambio. Se actualiza la información del claustro que cubren la asignación de las materias en modalidad presencial. Se incluyen los perfiles del claustro para la modalidad a distancia. Se actualizan los porcentajes de los diferentes perfiles y doctores que cubren el título en ambas modalidades. Se actualiza la información relativa a los criterios para la estimación del título, así como la descripción de la dedicación del docente atendiendo al tipo de actividad formativa. Se incluye una tabla con las materias y sus códigos para facilitar la lectura de la tabla de perfiles docentes. Se incluye la información relativa a los tutores de prácticas y trabajo fin de máster. Se atiende al criterio de que las prácticas externas, queden reflejadas como, "Prácticas Académicas Externas". se añade información sobre el "plan de formación del claustro", así como el plan de

formación del profesorado en modalidad a distancia

6.2 Otros Recursos Humanos

Descripción del cambio. Se completa la información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio. Se actualiza toda la información respecto a los recursos materiales y servicios disponibles.

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio. De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, se renombran las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, como "Prácticas Académicas Externas".

9. Sistema de Garantía de Calidad

Descripción del cambio. Se incluye en enlace actualizado del SGIC

11.1 Responsable del título

Descripción del cambio. Se actualizan los datos del Responsable del Título.

11. 2 Responsable legal

Descripción del cambio. Se actualizan la información del Representante Legal.

11.3 Solicitante

Descripción del cambio. Se actualiza los datos del Solicitante.

Madrid, a 28/07/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad